

Confirmacion, y hasta el día no se le avie^{to}

De Alonzo e Mora Cant. Dijo: Que el D. Fr. Gil de
Junada perpetuo se este Ayuntamiento. que se le libro yerra
Ejecutando lo Remite de Madrid. con el Recibo e haver
pagado el D. Valim^{to} impreso para sacar la M. Cedula
e confirmacion, y hasta presente no se le avie^{to}

Los hered. e D. Gaspar de la Fuente, han manifestado
q. el D. Fr. Gil de Espidio a D. Am. de la Fuente
el oficio de Junada perpetuo se este Ayuntamiento. igno-
ran absolutam. ^{te} Supra

Que son los Unicos oficios Enagenados a la corona, q.
se tiene noticia por a hora hai en esta Villa: que
aunq. la Villa de Alg. may. hera Fr. Gil de Espidio
y voto, habiendola vendido su Duño, la tamen esta
Villa, y quedo sin Ejercicio a Nos y voto en el Ayuntamiento
y este, con la facultad e nombrar persona q. la tiera,
como lo haze annualm. ^{te}

Y en quanto a averiguar imp. en las de esta Villa, note
reconocer algunos, amoned que solo sean los Dños. que
se cobran, y pagar con el me de Almotazeres, y Reja
de las propias de esta Villa, segun como el Rey D. ordeno
de las municipales aprovadas q. S. M. se una Libra
en cargo e todo lo que se vende en la Plaza q. con la
obligacion de Suma e Pesa, Pesa, y medidas. Cuius utren-
nitas seve tener dho fondo convenientes. Tambien el de
seis may q. cada pes, que se matava en las Carnicerias
q. que pertenece a dho fondo q. con la obligacion de
tener el Edificio y los utensilios necesarios para su
depacho, el qual con motivo de la libertad, que fran-
quea el R. Decreto de 30 de Mayo el año pasado
mo pasado, esta suspenso su cobranza, por la falta

